

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 92135

Origen: Cámara Senadores - Arana, Mariano; Araújo, José Germán; Astori, Danilo; Bruera, Leopoldo; Gargano, Reinaldo; Korzeniak, José; Pérez, Jaime

Análisis: Se crea Comisión Especial, cometido: conocer en situaciones de reforma, retiro (obligatorio o voluntario) y bajas, por motivos ideológicos o políticos, período 01/01/68-28/02/85, personal militar incluidos asimilados o equiparados y reservistas. (art. 1) Integración 3 miembros: uno designado por Poder Ejecutivo (presidirá), uno por Suprema Corte de Justicia, uno por Asamblea General. Plazos: designaciones 20 días desde promulgación; instalación 30 días después. Poder Legislativo proporcionará recursos materiales y humanos para funcionamiento Comisión Especial. (art. 2) Comisión Especial conocerá expedientes: a) que deberá remitirle Ministerio Defensa Nacional, plazo 30 días, presentaciones de militares a convocatoria pública año 1985 y posteriores; b) que se formen con presentaciones directamente ante Comisión, plazo improrrogable 90 días. (art. 3) Comisión instruirá expedientes conforme reglamento a dictar, reglas debido proceso administrativo. Contenido decisiones especificará si pase fue o no consecuencia motivaciones ideológicas o políticas. Resoluciones Comisión Especial: único recurso revocación según art. 317, Constitución. (art. 4) Consecuencias declaración Comisión que pase fue motivado por razones ideológicas o políticas: a) Personal Superior; b) determinación reparaciones; c) Personal Subalterno. (art. 5) Se extiende beneficios a causahabientes. (art. 6) Reclamaciones Comisión Especial serán comunicadas de inmediato a Ministerio Defensa Nacional. Este comunicará, plazo 15 días, decisión a Servicio de Retiros y Pensiones Militares, cumplimiento plazo 30 días. (art. 7) Vigencia desde promulgación por Poder Ejecutivo. (art. 8).-

Título: MOTIVOS IDEOLOGICOS O POLITICOS. PERSONAL MILITAR. PERJUICIO. COMISION ESPECIAL. CREACION.-

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
15-02-1990	CSS	78/1990	Entrada a Cámara de Senadores.
15-02-1990	CSS	78/1990	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:327 Página:17 Diario:2 DEFENSA NACIONAL
15-02-1990	CSS	78/1990	Texto proyecto inicial. Tomo:327 Página:36 Diario:2
05-03-1990	CSS	78/1990	Se ordena distribuido. DEFENSA NACIONAL Dist.21/0 Proyecto de ley con exposición de motivos.-
15-04-1991	CSS	78/1990	Por reglamento de la Cámara de Senadores pasa a archivo.